



Rail Protect Service

Protección Básica para tu viaje en tren

GASTOS DE ANULACIÓN DE VIAJE

Protección Básica - Rail Protect Service, es un servicio explícito de Global Representación Turística SL (GRT), quién garantiza un reembolso de hasta un límite de EUR 200.- por reserva, de los gastos de los billetes comprados en una de sus plataformas de venta de billetes de tren online, por anulación de viaje que se produzcan a cargo del cliente, siempre que anule el viaje, antes del inicio de éste, por alguna de las causas que afecten al cliente y que se enumeran a continuación, sobrevenidas después de la contratación del servicio y que le impidan viajar en las fechas contratadas.


Entendiendo cliente, como la persona que ha comprado los billetes de tren “el comprador”. El nombre indicado en la información del comprador, previamente rellena en una de nuestras paginas web y quien se entiende será el tomador del servicio.

Se entenderán comprendidos en esta garantía:

- La penalización (reembolso total o parcial del billete) que se haya podido aplicar de acuerdo con la ley o con las condiciones del billete comprado según su clase y tarifa.

Se entenderán fuera de esta garantía:

- Gastos de gestión y fees
- Posibles incrementos interbancarios por procesamientos en monedas NO Euro.



**Este servicio solo será efectivo
por los siguientes motivos y
causas:**

POR MOTIVOS DE SALUD

Por enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento del cliente, su cónyuge, o ascendientes o descendientes de hasta segundo grado de consanguinidad.

- De un acompañante del cliente, inscrito en la misma reserva y también cliente.

Cuando la enfermedad o accidente afecte a alguna de las personas antes citadas, distintas del cliente, se entenderán como graves cuando, con posterioridad a la contratación del servicio, impliquen hospitalización o necesidad de guardar cama y se requiera, a juicio de un profesional médico, la atención y cuidados continuos de personal sanitario o de las personas designadas para ello, previa prescripción médica, y se estima que esta situación se mantendrá dentro de los 12 días previos al inicio del viaje.

El cliente deberá informar inmediatamente del siniestro en la fecha en que este se produzca, reservándose GRT el derecho de realizar una visita médica al cliente, acompañante, sustituto profesional o la persona encargada para valorar si efectivamente la causa imposibilita el inicio del viaje.

POR MOTIVOS DE SALUD

Si la enfermedad no requiriera hospitalización, el cliente deberá informar del siniestro inmediatamente al hecho que originó la causa objeto de anulación del viaje.

Llamada inesperada para intervención quirúrgica, así como para las pruebas médicas previas a dicha intervención, siempre que esta circunstancia impida al cliente la realización del viaje. Del cliente, su cónyuge, o ascendientes o descendientes de hasta segundo grado de consanguinidad.

- De un acompañante del cliente, inscrito en la misma reserva y también cliente.

Cuando el cliente tenga que cancelar por esta causa, estará cubierta también la cancelación de su cónyuge o pareja, e hijos menores de edad, inscritos en la misma reserva y también clientes.

Parto prematuro del cliente, anterior a las 29 semanas de gestación.

POR CAUSAS LEGALES

La no concesión de visados, por causas injustificadas.

No se considerará causa cubierta la no concesión de visados cuando esté motivada por no haber realizado el cliente las gestiones pertinentes dentro del plazo y forma para su concesión.

GRT se reserva el derecho a la plena comunicación con el organismo de control y provisión de visados del país del cliente.

La retención policial del cliente por causas no delictivas.

Entrega de un niño en adopción o acogida. Quedan excluidos los trámites o viajes previos y necesarios para formalizar la entrega de un niño en adopción o acogida.

Convocatoria oficial del cliente para trámites de divorcio. Quedan excluidas las convocatorias para trámites con el abogado propio. Notificada dentro de los 2 días previos a la salida del tren.

POR MOTIVOS LABORALES

Despido laboral del cliente, por causa no disciplinaria, siempre que a la contratación del servicio no existiera comunicación verbal o escrita. En ningún caso entrará en vigor esta garantía por finalización del contrato laboral o renuncia voluntaria o no superación del periodo de prueba.

GRT se reserva el pleno derecho a comprobar con la entidad laboral (empresa que despide), la veracidad de los acontecimientos y justificación oficial escrita.

Incorporación del cliente a un nuevo puesto de trabajo, en una empresa distinta, siempre que sea con contrato laboral y se produzca con posterioridad a la suscripción del seguro, sin tenerse conocimiento de esta circunstancia en la fecha en la que se hizo la reserva.

POR MOTIVOS LABORALES

Los múltiples contratos realizados por empresas de trabajo temporal (ETT) no constan como cambio de empleo.

Declaración judicial de suspensión de pagos de una empresa que impida al cliente el desarrollo de su actividad profesional.

Presentación de Expediente de Regulación Temporal de Empleo que afecte directamente al cliente como trabajador por cuenta ajena si se ve reducido su salario en más de un 50%. Esta circunstancia debe producirse con posterioridad a la fecha de suscripción del servicio.

POR CAUSAS EXTRAORDINARIAS

Siniestro en el hogar del cliente, ocurrido con posterioridad a la adhesión del servicio, superior a 2.000€ y que no esté cubierto dentro de su póliza de seguro de hogar.

Actos de piratería aérea, terrestre o naval, que imposibilite al cliente el inicio o la continuación de su viaje. Se excluyen los actos terroristas.

Declaración oficial de zona catastrófica en el lugar de residencia del cliente o en el lugar de destino del viaje. También quedará cubierta la declaración oficial de zona catastrófica en el lugar de tránsito hacia el destino, siempre que sea el único camino por el cual acceder a éste. Se establece para esta causa un importe de indemnización máximo por siniestro de €200.-

POR CAUSAS EXTRAORDINARIAS

Requerimiento para incorporación urgente e inexcusable a Fuerzas Armadas, Policía, Guardia Civil o Bomberos.

Requerimiento para incorporación urgente e inexcusable a Trabajadores Sanitarios en caso de crisis.

GRT se reserva el derecho de contrastar toda información enviada por el cliente, con los organos administrativos oficiales responsables de dicha documentación.

OTRAS CAUSAS

Robo de documentación necesaria para hacer el viaje, producido en unas fechas o circunstancias tales que imposibilite, antes del inicio del viaje, la tramitación o reexpedición de la misma, tiempo, dando lugar al impedimento de hacer el viaje por parte del cliente. Excluido hurto, pérdida o extravío.

GRT se reserva el derecho de pedir justificación oficial (denuncia) y documentación administrativa de los organos administrativos oficiales (por ejemplo i no excluyente; justicia, inmigración o policía) del país del cliente.

Gastos adicionales que se puedan producir por el cambio de titular de la reserva, en aquellos casos en que el cliente realice una cesión del viaje a favor de otra persona, siempre que la cesión esté motivada por alguna de las causas previstas en esta garantía y el importe de estos gastos no supere el importe de la anulación del viaje.

CONTACTANOS



EMAIL

info@railclick.com